

ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 58/2022

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que preceptúa que la competencia para declarar las bajas por anulación de créditos le corresponde al Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.


Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO


ÚNICO: Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
2 0 4 0 4	SERVICIO DE CEMENTERIO		
16401-6320000	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	2020 2 00000 8	203.664,88
4 0 0 0 0	ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES		
92000-6330000	Maquinaria, instalación y utillaje	2020 2 00000 27	80.000,00
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS		

1

Código Seguro De Verificación	Qcxi031hm9FNMn9BDF/H6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/07/2022 14:23:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qcxi031hm9FNMn9BDF/H6w==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/07/2022
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	QWiJBh3X4MPXY14Tp2nNdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/07/2022 11:00:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QWiJBh3X4MPXY14Tp2nNdg==			

13301-6099900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras Y bienes destinados a uso general	2020 2 00000 21	244.297,56
6 0 2 0 2	LABORATORIO MUNICIPAL		
31103-6220001	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	2021 2 00000 37	21.556,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			549.518,44

Las desviaciones de financiación positivas por importe total de 549.518,44 € se transfieren al proyecto de gasto 2019/2/00000/19- Naves RENFE proyecto generación térmica para autoconsumo.

BAJAS POR ANULACIÓN			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
6 0 2 0 2	LABORATORIO MUNICIPAL		
31103-6220001	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	2021 2 00000 37	4.058,37
7 0 2 1 2	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO MACARENA		
15321-6090119	Inversión nueva en viales	2019 2 00000 41	65.669,93
7 0 2 1 9	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE ALCOSA TORREBLANCA		
15321-6090119	Inversión nueva en viales	2019 2 00000 57	85.763,72
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			155.492,02


Las desviaciones de financiación positivas por importe total de 155.492,02 € se transfieren al proyecto de gasto 2019/2/00000/10- Naves RENFE generación energía eléctrica.

El expediente de modificación de crédito será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.


Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA
Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

2

Código Seguro De Verificación	QcxiO3lhm9FNMn9BDF/H6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/07/2022 14:23:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QcxiO3lhm9FNMn9BDF/H6w==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/07/2022
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	QWiJBh3X4MPXY14Tp2nNdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/07/2022 11:00:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QWiJBh3X4MPXY14Tp2nNdg==			